

# La subida salarial acordada por CCOO en la Función Pública se aplicará también en la Enseñanza Concertada

El pasado 9 de marzo **CCOO** firmó un acuerdo para los empleados y empleadas de la función pública que compromete un incremento salarial de hasta un 8,8% de aquí a 2020 (más progresiva en los 2 años finales) y que permitirá empezar a recuperar la pérdida de poder adquisitivo acumulada desde 2010.

Desde la **FECCOO** ya dijimos tras la firma que ese incremento global afectaría a la enseñanza concertada, y que, como siempre, cualquier mejora en nuestro sector se producía por aplicación de lo que **CCOO** negocia en la función pública. Resulta chocante que **FSIE** y **USO**, dos de las tres organizaciones sindicales firmantes del convenio, renunciasen a negociar los salarios del sector, vinculándolos a la evolución de los Presupuestos Generales, sin tener presencia en los ámbitos en los que finalmente se acaban tomando las decisiones que afectan sobre las retribuciones del sector. Su renuncia a la negociación del aspecto más crucial del convenio, como es la cuantía salarial, nos lleva a plantearnos una pregunta ¿Recibieron algún tipo de contraprestación?

Una vez hecho público el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se confirma que nuestra subida será la misma que la prevista para los funcionarios y funcionarias docentes: el incremento de todas las partidas que componen los módulos de conciertos crece un 1,63%. Si se considera que el IPC de enero de 2017 a enero de 2018 creció un 0,6% supone que, por primera vez en todos estos años, se invierte la tendencia a la pérdida continua de poder adquisitivo.

El acuerdo de 9 de marzo regula también, entre otras, cuestiones relacionadas con el empleo (incremento y estabilidad), jornada, mejora de la incapacidad por enfermedad, conciliación y posibilidad de jubilación parcial, que **CCOO** exige en la enseñanza concertada pero que no tienen traducción automática y son responsabilidad de la gestión de los sindicatos mayoritarios en la negociación colectiva.

Asimismo dicho acuerdo establece un incremento adicional del 1% para conceptos que serían los equivalentes a nuestros complementos autonómicos y que esperamos que faciliten la revisión de los actuales acuerdos de equiparación, que **CCOO** está reclamando en todas las Comunidades Autónomas.